

**ACTA ACUERDO ANEXO AL CONVENIO DE COMPLEMENTACION DE
SERVICIOS**

Entre el Municipio de la Ciudad de ELDORADO Provincia de MISIONES representado en este acto por el Señor Intendente Don Norberto Hermes AGUIRRE y la DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y CREDITOS PRENDARIOS representada por el Señor Director Dr. Jorge Alberto LANDAU, convienen por el presente ampliar los alcances del Convenio de Complementación de Servicios suscripto el díaentre ambos Organismos, incluyendo, con carácter obligatorio el trámite de Alta Impositiva de automotores provenientes de otra jurisdicción, con el fin de mantener actualizadas las Bases de Datos, lograr mayor seguridad jurídica en las transacciones de vehículos e incrementar las recaudaciones respectivas, percibiendo el Impuesto a los Vehículos en tiempo y forma. Dicho procedimiento queda instrumentado de conformidad con los siguientes artículos: -----

Artículo 1º.- El Encargado del Registro Seccional en el que se solicite un trámite de transferencia con cambio de radicación o cambio de radicación que implique Baja Impositiva y el Alta en la jurisdicción de ELDORADO hará completar por el usuario el Formulario 31A (Alta Impositiva) cuyo modelo se anexa a la presente.-----

Artículo 2º.- En caso de no contar con la Baja Impositiva el Encargado interviniente deberá dejar constancia en los Formularios 31A del carácter provisorio del trámite de Alta Impositiva en la Municipalidad de ELDORADO, asentando en los formularios aludidos la siguiente leyenda "*Alta impositiva provisoria hasta la presentación de la baja de.....en la jurisdicción de.....*" y hacer entrega al interesado del triplicado de este formulario.-----

Artículo 3º.- El Encargado del Registro de origen remitirá el Legajo "B" adjuntando el original y el duplicado del Formulario 31A, juntamente con la Baja Impositiva de la jurisdicción de origen y fotocopia del Título del Automotor, más fotocopia de los recibos del Impuesto de Patentes por los años no prescriptos. Asimismo el Encargado de Registro certificará sin cargo con su firma y sello la transcripción de los datos consignados en el Formulario 31A y las fotocopias de la documentación que lo acompañen. -----

Dr. JORGE LANDAU
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

NORBERTO HERMES AGUIRRE
INTENDENTE
Municipalidad de Eldorado

1...///

Artículo 4°.- Los Encargados de los Registros Seccionales de la Municipalidad de ELDORADO, una vez recibido el Legajo "B" y dentro de las 24 hs., diligenciarán el Alta Impositiva ante la Dirección de Inspección General del Municipio, de acuerdo a la operatoria normada en el Convenio de Complementación de Servicios, reservando en sede del Registro Seccional los remitos que acrediten el ingreso de la documentación en el Ente Recaudador. -----

Artículo 5°.- Si el Formulario 31A no fuera acompañado de toda la documentación exigida por el artículo 3° del presente, el alta podrá ser inscripta en forma provisoria por la Municipalidad.-----

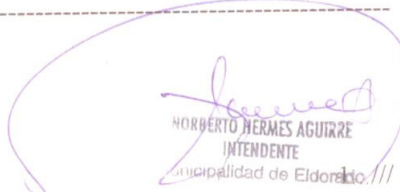
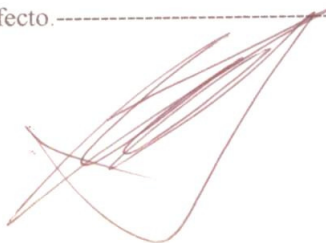
Artículo 6°.- Hasta tanto los Registros Seccionales no cuenten con un sistema informático que les permita liquidar el Impuesto a los Vehículos correspondiente, el Organismo Recaudador liquidará la/s cuota/s del Alta Impositiva, remitiéndola al domicilio declarado por el titular registral.-----

Artículo 7°.- Si al recibir el legajo "B" de la anterior jurisdicción en éste no se encontrare glosado el Formulario 31A, el Registro Seccional receptor deberá informar a la Dirección Nacional, Departamento Rentas, y a la Municipalidad de tal circunstancia y proceder, a solicitud del usuario, a tramitar el Alta Impositiva mediante la presentación de un nuevo Formulario 31A, siguiendo los procedimientos normados para este tipo de trámites en el Convenio de Complementación de Servicios vigente. -----

Artículo 8°.- La Dirección Nacional y la Municipalidad en forma conjunta establecerán la fecha de entrada en vigencia de la operatoria prevista en el presente acuerdo. -----

Artículo 9°.- El presente anexo formará parte del Convenio de Complementación de Servicios suscripto el/...../.....-----

En la ciudad de Ba. As., a los dieciséis..... día del mes de MAYO.....del año dos mil tres se firma dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



HORBERTO HERMES AGUIRRE
INTENDENTE
Municipalidad de Eldorado.///

